

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

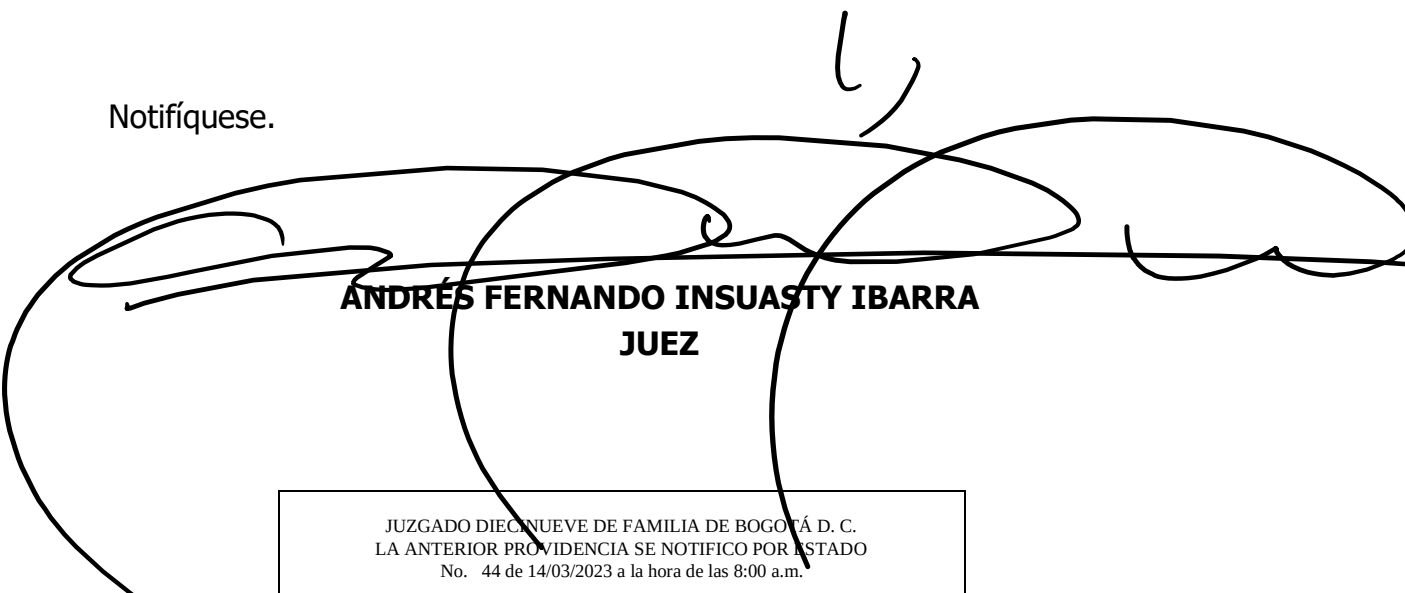
Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, y siendo procedente, el Despacho Dispone:

1. Conforme a la solicitud visible a índice 041, siendo procedente, se AUTORIZA la entrega a la señora ANDREA HORTENCIA TUTA OLARTE de los depósitos judiciales consignados a órdenes del Juzgado y para el proceso de la referencia y que correspondan ÚNICAMENTE a la cuota mensual de alimentos fijada a favor de MARIANA VALENTINA DAVILA TUTA y a cargo de FABIAN ALFONSO DAVILA, y que son consignados por el pagador empresa INDURA – CRYOGAS. **Secretaría proceda de conformidad.**

2. Permanezcan las diligencias para la audiencia fijada para el 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 44 de 14/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8399b99e301b471e0dfde29c96aad813ba66ec736b79263149ce0cecbdfb3ec**

Documento generado en 12/03/2023 09:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>